

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Calle 10 con Cra 12 Esquina – Torre B, Piso 9. Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 23 de junio de 2021. A despacho de la señora Juez, pasa la presente OBJECION y/o CONTROVERSIA. Sírvasse resolver.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1673
Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor: SEGUNDO DANIEL ROSERO ERAZO
Conciliador: Dra. ANGELICA MARÍA RODRIGUEZ GONZALEZ
Radicación: 760014003001 **2021-00358-00**

En virtud a la remisión de las presentes diligencias, provenientes del Centro de Conciliación CONVIVENCIA Y PAZ, respecto del presente trámite de Insolvencia de persona Natural No Comerciante del señor SEGUNDO DANIEL ROSERO ERAZO, se avocará el conocimiento de la misma.

Como quiera que revisado el presente asunto se advierte cuál es el trámite a imprimir, considera necesario requerir al centro de conciliación para que remita la actuación pertinente objeto de resolución por parte del juzgado.

Sin mas consideraciones, de orden legal, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente trámite de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE – NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, iniciado por el señor SEGUNDO DANIEL ROSERO ERAZO.

SEGUNDO: Requerir al Centro de Conciliación CONVIVENCIA Y PAZ, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación y toda vez que no se avizora cuál es el

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Calle 10 con Cra 12 Esquina – Torre B, Piso 9. Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

trámite a imprimir, informe y remita la actuación pertinente objeto de resolución por parte del juzgado, so pena de devolver las diligencias en el estado en que se encuentran.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 099 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 de junio 2021**

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e5cd0cd1ee6dbbcab87996bbf20012ae19f5a254bbb7699f1c843e675c0af32**
Documento generado en 23/06/2021 02:54:09 p. m.